

EXPEDIENTE 16187/2022. PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, LENGUAJE MUSICAL, ARMONÍA, ANÁLISIS MUSICAL Y PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES Y SUPERIORES DE MÚSICA PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN ESTA FÓRMULA CONTRACTUAL NO PERMANENTE

## **ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

## **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Que mediante resolución de Alcaldía nº 2022-1147 de fecha 10 de septiembre de 2022 se procedió a la aprobación de la convocatoria y bases del expediente de referencia.

**SEGUNDO.** - Que mediante resolución de Alcaldía nº 2022-1208 de fecha 23 de septiembre de 2022 se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de conformidad con la cláusula SEXTA de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección.

**TERCERO.** - Reunido el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 29 septiembre de 2022, a fin de proceder al análisis y baremación de los méritos aportados por cada uno de los candidatos admitidos definitivamente en el presente procedimiento de selección; se adoptan los siguientes,

## **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Que tras el análisis y baremación de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula SÉPTIMA de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección, se establece el siguiente resultado de carácter provisional:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL CONCURSO
SOSA	FATIMA	***3449***	0,7	9	9,7
PULIDO	DE JESUS				
HERRERA	ANA	****3340**	1	0	1
BARRERA					

**SEGUNDO.** - Conceder un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar, ubicado en su Sede Electrónica para solicitar la revisión del análisis y baremación realizada por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de la interposición de los recursos que estimen procedentes.





Dichas solicitudes, deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal. Para ello, deberán solicitarlo mediante el modelo de instancia general ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar.

Para aquellos aspirantes que solicitasen la revisión, se les convocará para la misma con la antelación suficiente. En dicha convocatoria que se realizará a través del tablón de anuncios ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar (https://galdar.sedelectronica.es/), en donde se indicará el día, hora y lugar de celebración de la citada sesión de revisión.

**TERCERO.** – Publicar el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

